



CIRCULAR N° 12/2014

Para: Ilmos. Sres. Presidentes de Colegios Oficiales de Enfermería

De: Secretaría General

Fecha: 19-2-2014

Asunto: **HITO HISTÓRICO. INCLUSIÓN DE TODOS LOS DIPLOMADOS EN ENFERMERIA EN EL NIVEL 2 (GRADO) DEL MECES.**

Como continuación a la Circular nº 10-2014 de 13 de febrero actual, por la que informábamos del curso de adaptación del título de Diplomado en Enfermería al de Graduado en Enfermería por parte de las universidades, tanto públicas como privadas, de cuyo contenido nos ratificamos punto por punto, tenemos el gusto de informarles de la reunión mantenida en el día de ayer en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A la misma asistieron los Ministerios de Educación y de Sanidad a nivel de Directores Generales y de Secretarios Generales Técnicos, la Conferencia de Rectores representada por el Rector de la Universidad de Extremadura (veterinario), la Presidenta de la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería y la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera a través del Presidente de SATSE y del Presidente del Consejo General.

Tras quedar nítidamente clara la postura divergente de las Escuelas/Facultades de Enfermería apoyadas por los Rectores, contra la posición del SATSE y del Consejo de aprovechar el Decreto de Prescripción Enfermera para ayudar a todas las enfermeras españolas a que pudiesen adquirir el nivel de Grado en Enfermería y consiguientemente poder aspirar a ser Grupo A-1 y por supuesto poder si lo desean cursar un máster y acceder directamente a la tesis doctoral (ambas cosas hoy “vedadas” a los actuales Diplomados en Enfermería, por cuanto pueden acceder en diferentes condiciones a los Graduados), la Mesa Estatal, Consejo y SATSE denunciamos las gravísimas irregularidades que se están produciendo en estos momentos en el Curso de Adaptación al Título de Grado en la mayoría de las universidades que lo han puesto en marcha hasta el momento, tildándolo por nuestra parte de MONTAJE ECONÓMICO Y NO ACADÉMICO, absolutamente inadmisibles para el conjunto de la profesión y sus legítimos representantes; el Consejo en el ámbito de la representación institucional y el SATSE en el socio-laboral.

Al mismo tiempo denunciamos el inaceptable agravio y discriminación que supone para la Enfermería el que el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobase el Real Decreto que les anunciamos en nuestra anterior circular, POR LA QUE SE REGALA GRATUITAMENTE EL NIVEL DE MASTER a los médicos, farmacéuticos, odontólogos y veterinarios.

19-2-2014



Así mismo denunciaremos públicamente que la única profesión que no solamente no estaba encontrando el apoyo para adquirir el Nivel de Grado por parte de sus Escuelas y Facultades (lo que ellos llaman pomposamente “la Academia”) e incluso impidiendo su legítimo desarrollo académico-profesional.

Todas las demás, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, etc., sus Escuelas y Facultades están volcados con sus respectivas profesiones para ayudarles a que consigan el nivel de Grado.

No sería justo por nuestra parte culpar de esta situación al conjunto de nuestras Escuelas y Facultades de esta inaceptable situación. Por el contrario, hay que adjudicársela a la cúpula de la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería y a un pequeño grupo de directores/as, algunos de ellos tan ilegítimos para ello éticamente, al estar en posesión del título de Diplomado Universitario y estar impartiendo docencia a alumnos que obtendrán un título superior al de ellos, es decir, el de Graduado en Enfermería.

Queremos dejar clara constancia de los hechos e incluso, no queremos por escrito (ya lo informaremos presencialmente), de la falta de respeto del Rector de Extremadura al Presidente del Consejo quien le exigió de forma inmediata la rectificación al Rector, hecho que se produjo pidiendo disculpas dicho Rector de forma reiterada.

Realmente lo importante y trascendente de la reunión fue el hito histórico conseguido. EL MINISTERIO SE COMPROMETIÓ CON LA MESA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA (CONSEJO y SATSE) A APROBAR DE FORMA INMINENTE UN REAL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES), AL OBJETO DE QUE EL TÍTULO DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA SEA INCORPORADO EN EL NIVEL 2 DE GRADO CON LOS MISMOS EFECTOS QUE EL ACTUAL TÍTULO DE GRADUADO EN ENFERMERÍA:

¡¡Y TODO ELLO SIN NINGÚN TIPO DE CURSO, NI DE COSTES PARA LOS ENFERMEROS!!

En los próximos días la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera seguirá negociando todo lo referente al Real Decreto y seguirá informando de forma puntual.

Queremos hacer un llamamiento a nuestros Presidentes respecto de los enfermeros que tengan previsto matricularse en las universidades que hoy ofrecen el inaceptable curso de adaptación. Los efectos del Título que puedan adquirir de Graduado en Enfermería serán los mismos que los de los Diplomados cuando seamos incorporados por el nuevo Real Decreto al nivel 2 del MECES. Por este motivo recomendamos se les informe adecuadamente al objeto de que no se puedan sentir engañados o no avisados por nuestros Colegios.

Para finalizar les informamos que en el día de ayer pudimos tener conocimiento de escritos de algunos directores de Escuelas o Facultades (concretamente los de Baleares y de la Europea de Madrid) contra el Consejo y/o su Presidente. En este sentido la Comisión Ejecutiva reunida en el día de ayer dio instrucciones a nuestros servicios jurídicos para que de forma inmediata se utilicen los medios admitidos en derecho para defender en vía judicial, si fuese preciso, al Consejo General y a sus legítimos representantes.



No vamos a consentir bajo ningún concepto que nada ni nadie abuse de la profesión enfermera, de sus magníficos profesionales y de sus legítimas instituciones. Por el contrario seguiremos tendiendo la mano a todos aquellos que de buena fe quieran contribuir al crecimiento y desarrollo de la profesión enfermera y de todos sus magníficos profesionales, sin exclusión ni elitismos.

Queremos compartir este día de alegría con toda la Organización Colegial y les conminamos a que hagan lo propio con toda nuestra magnífica comunidad enfermera.

Se acompaña la propuesta de la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera respecto de la modificación de la tabla de niveles y cualificaciones MECES:

NIVELES		CUALIFICACIONES
1	TÉCNICO SUPERIOR	Técnico Superior de Formación Profesional. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior.
2	GRADO	Título de Graduado. / Título de Diplomado Universitario Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores
3	MÁSTER	Título de Máster Universitario. Título de Máster en Enseñanzas Artísticas. Título de Graduado de al menos 300 créditos ECTS que comprenda al menos 60 créditos ECTS de Nivel de Máster, que haya obtenido este nivel de cualificación mediante resolución del Consejo de Universidades
4	DOCTOR	Título de Doctor

Así mismo, se adjunta como Anexo nº 1 el posicionamiento de la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería – CNDE, respecto del Proyecto de R.D. de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, en el que manifiestan la postura contraria a que todos los Diplomados en Enfermería puedan adquirir el título de Graduado en Enfermería; cuestión ésta que es la defendida por la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera (Consejo y SATSE) y el Anexo nº 2 que contiene el posicionamiento de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas - CRUE, apoyando la postura de la CNDE.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

Máximo A. González Jurado

José Vicente González Cabanes